RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 634-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 22 setiembre de 2023.

VISTOS:
La Carta N° 19-2023/UNAJ/DBU/PS-ANMP, de fecha 01 de setiembre de 2023; Carta N° 022-2023-UNAJ-VPA-DBU-SC-JCPA, de fecha 14 de setiembre de 2023; Carta N° 0381-2023-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 14 de setiembre de 2023; Oficio N° 0553-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 15 de setiembre de 2023; y el Acuerdo N° 888-2023-SE-CCO-UNAJ de Sesión Etraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 200-2023-CCO-UNAJ, de fecha 02 de mayo de 2023, se resolvió aprobar el Plan de Trabajo Anual 2023 de la Dirección de Bienestar Universitario, en el que se encuentra establecido el Servicio de Comedor Universitario y el Servicio de Psicopedagogía consignando actividades para los meses de julio y agosto respectivamente;

Que, mediante Carta N° 19-2023/UNAJ/DBU/PS-ANMP, de fecha 01 de setiembre de 2023; la responsable del Servicio de Psicopedagogía solicita reprogramación de actividades planificadas en el Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, correspondientes al servicio de psicopedagogía;

Que, mediante Carta N° 022-2023-UNAJ-VPA-DBU-SC-JCPA, de fecha 14 de setiembre de 2023; el responsable del Servicio de Comedor SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES APROBADAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 200-2023-CCO-UNAJ-PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023;

Que, mediante Carta N° 0381-2023-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 14 de setiembre de 2023; la Dirección de Bienestar Universitario, remite la solicitud de reprogramación de las actividades del Servicio de Comedor Universitario y Servicio de Psicopedagogía, solicitando que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 0553-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 15 de setiembre de 2023, Vicepresidencia Académica, considera que el cumplimiento de las metas propuestas de la Oficina de Comedor Universitario y Servicio de Psicopedagogía, están programados y aprobados según Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 200-2023-CCO-UNAJ-PLAN ANUAL, por lo que acepta dicha reprogramación por lo que se deriva al Pleno de Consejo apara su aprobación resolutivamente;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de setiembre de 2023, mediante Acuerdo N° 888-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR la REPROGRAMACIÓN de las actividades del "SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA", según el detalle que se consigna en el articulo primero de la parte resolutiva del presente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:
Artículo Primero.- APROBAR la **REPROGRAMACIÓN** de las actividades del **"SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo, y que obra según el siguiente detalle:

I-148-0035-2023

EMTA

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051 323200

SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	MES PROGRAMADO SEGÚN PLAN DE TRABAJO APROBADO	PRESUPUESTO	MES DE REPROGRAMACIÓN
07	Charla denominada "Por qué y cómo desarrollar mi crecimiento personal"	AGOSTO	0.00	DICIEMBRE

SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	MES PROGRAMADO SEGÚN PLAN DE TRABAJO APROBADO	PRESUPUESTO	MES DE REPROGRAMACIÓN
03	Taller de capacitación en el tema de alimentación saludable a beneficiarios del comedor UNAJ	ABRIL - AGOSTO	0.00	NOVIEMBRE
07	Taller de capacitación en el tema de alimentación saludable al personal administrativo	JULIO	0.00	NOVIEMBRE
08	Taller de capacitación a personal docente	JULIO	0.00	DICIEMBRE
09	Curso virtual de alimentación saludable para la población estudiantil de la UNAJ	AGOSTO	0.00	OCTUBRE

Artículo Segundo.- DISPONER que quedan subsistentes todos los demás extremos de lo aprobado en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 200-2023-CCO-UNAJ, de fecha 02 de mayo de 2023.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * COMISIÓN ORGANIZADORA * SECRETARÍA GENERAL

ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * COMISIÓN ORGANIZADORA * PRESIDENCIA

DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
DBU
Arch. /2023.

EMTA

I-148-0035-2023

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051 323200